I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO

DECRETO ALCALDICIO N°/ 000216

DIDECO N°13

LITUECHE, 09 de febrero de 2018

CONSIDERANDO:

- Que de conformidad con la Ley N°17.301 a la JUNJI le corresponde crear, planificar, coordinar, promover, estimular y supervigilar la organización y funcionamiento de Jardines Infantiles, asimismo tiene como misión brindar una educación inicial de calidad a los niños y niñas que vivan en condiciones de vulnerabilidad proporcionando una atención integral de igualdad de oportunidades.
- La necesidad de contratar los servicios de un Técnico en atención de Párvulos para el Jardín Infantil Modalidad Familiar "Frutillitas" de sector de Quelentaro, dado que el Municipio no cuenta con los Profesionales adecuados para cumplir con las exigencias que requiere la JUNJI.
- El Decreto Alcaldicio N°1660 de fecha 29 de diciembre de 2017, en el acuerdo N°169/2017 de la sesión N°37 del Honorable Concejo Municipal de Litueche de fecha 05 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto Municipal año 2018.
- El Programa de Jardines Infantiles año 2018, inserto en el Presupuesto Municipal.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 53 de fecha 30 de enero de 2018, que se adjunta a la presente licitación.
- Que, dicha Licitación Pública se debe realizar a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.
- Las Bases Administrativas que regulan las normas del Proceso de Licitación.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 06 de diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
Las normas consagradas en la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento.

DECRETO:

1.- LLAMESE a Licitación Pública para la contratación de un Técnico en Educación Parvularia, para Jardín Infantil JUNJI Frutillitas ubicado en sector de Quelentaro, en la comuna de Litueche.

2.- APRUEBASE, en todas sus partes las Bases Administrativas que se adjuntan y que norman los servicios solicitados y los pormenores relacionados con la presentación de ofertas, oferentes y proceso de licitación.

3.- NOMBRASE, a los integrantes de la Comisión Evaluadora de las Ofertas del llamado a licitación pública, a los funcionarios que se indican:

DAF
Secretaria Municipal
Jefe Departamento Social.

4.- CARGUESE, el gasto que irrogue el presente contrato al presupuesto Municipal vigente al Ítem de Programas Sociales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal

RENE ACUÑA ECHEVERRRIA
Alcalde

RAE.LUS.PVV.COP. cop
DISTRIBUCIÓN:
Of. De partes
Departamento Social
Finanzas
Unidad de Control
Operador de sistema de Mercado público.

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO

BASES ADMINISTRATIVAS

"TECNICO EN EDUCACIÓN PARVULARIA, PARA JARDIN INFANTIL FRUTILLAS DE QUELENTARO, EN LA COMUNA DE LITUECHE.

1.- JUSTIFICACION:

La Ilustre Municipalidad de Litueche, para la ejecución de los Convenios suscritos con la JUNJI, requiere el personal necesario para la atención de Jardín Infantil "Frutillitas", de la localidad de Quelentaro bajo la modalidad unidad educativa familiar, cuya misión es brindar una educación inicial de calidad a niños y niñas que viven en condiciones de vulnerabilidad, atendiendo en forma diaria a niños y niñas desde los 2 años hasta su ingreso a la educación general básica.

Dentro de las variables que intervienen en la asistencia de los niños al Jardín hay que considerar la dispersión geográfica, la alta ruralidad y condición socioeconómica, por esto el Municipio se ha propuesto a través de este programa apoyar el funcionamiento de los Jardines Infantiles, contribuyendo en su desarrollo de sus capacidades, habilidades y aptitudes.

2.- OBJETIVO DE CONTRATACION:

Se requiere la contratación de un Técnico en Educación Parvularia para desempeñarse en Jardín Infantil "Frutillitas", ubicado en la localidad rural de Quelentaro, comuna Litueche, para jornada completa de lunes a viernes para el año 2018, quien tendrá la misión de apoyar de manera permanente en las actividades programadas a realizar con los niños y niñas usuarios de los Jardines Infantiles, entendiendo que las Parvularia estarán apoyando la gestión de la Encargada del Jardín.

3.- FUNCIONES A DESARROLLAR:

- Ejecutar actividades de enseñanza, aprendizaje, estimulando y asistiendo en todo momento.
- Elaborar el material didáctico y decoración que se requiera para desarrollar los procesos de enseñanza.
- Ser responsable de la mantención, orden de estantes, sala, baño, material didáctico y lúdico en general.
- Velar por la integridad física y psíquica de los párvulos en todo momento, evitándoles situaciones de peligro.
- Informar oportunamente y en detalle cualquier situación relacionada con los párvulos a fin de resolver y tomar decisiones que correspondan.
- Realizar técnicamente el trabajo convenido en conformidad a las indicaciones e instrucciones impartidas por la JUNJI.
- Participar en las reuniones que se le cita en forma positiva y colaboradora.
- Registrar el cuaderno de novedades diarias las situaciones relevantes durante la jornada de trabajo de los niños y apoderados.
- Recibir y despedir a los niños.
- Cautelar y participar activamente en las actividades de: hábitos de higiene, alimenticios, de orden y cortesía en los párvulos en la ingesta de la colación almuerzo, once y comida; reposo y sueño de los párvulos correcto uso del material didáctico.
- Responsabilizarse del grupo de niños a su cargo.
- Mantener una buena relación con padres y apoderados del Jardín Infantil.
- Otras estipuladas por la jefatura atingentes al cargo.

4.- ANTECEDENTES A PRESENTAR:

- Presentar Título de Técnico Asistente de Párvulos, otorgado por una Institución reconocida por el Ministerio de Educación.
- Presentar Curriculum Vitae.
- Presentar certificado de salud compatible con el cargo.
- Presentar Cedula de Identidad.
- Formato N°1 completado.

Si los antecedentes presentados no son suficientes para realizar la evaluación del postulantes se solicitará aclaración o nuevos antecedentes a través de Foro Inverso y /o www.mercadopublico.cl.

5.- REQUISITOS ESPECIFICOS PARA EL CARGO:

- Manejo de grupo.
- Conocimientos básicos de primeros auxilios.
- Conocimientos básicos para organizar actividades (juegos, canciones, actividades pertinentes según la edad).

- ❖ Conocimiento computacional a nivel usuario.
- ❖ Ser dinámica, empática y proactiva.
- ❖ Buen trato y respeto a las personas.
- ❖ Lenguaje y vocabulario acorde al cargo.
- ❖ Destrezas manuales musicales, corporales y artisticas.

6.- DEL PAGO DE LOS SERVICIOS:

El presupuesto de referencia es de $4.000.000.- (Cuatro Millones) 10% de impuesto incluido, pagado en 10 cuotas de $400.000.- (Cuatrocientos mil pesos) mensual 10% impuesto incluido, para la contratación de Técnico Educación Parvularia Jardín Infantil "Frutillitas", de Quelentaro.

Para hacer efectivo este pago el o la profesional debe presentar un informe mensual de logros y cumplimiento, visado por la contraparte municipal, boleta de honorarios y orden de compra respectiva. Es obligación del postulante dar cumplimiento a la normativa legal Ley N°20.255 que estableció a los trabajadores a honorarios están obligados a realizar cotizaciones provisionales para pensiones, accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, y de salud.

7.- DURACION DEL CONTRATO:

El servicio requerido empezara a regir desde la suscripción del contrato y tendrá fecha de término al 31 de diciembre de 2018. Prorrogable si existiera mutuo acuerdo de las partes y disponibilidad de recursos para ello.

8.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Experiencia de los Oferentes (Evaluación Curricular)	10%	Experiencia Oferta / Máximo experiencia x 10
Precio	40%	Precio Mínimo Ofertado / Precio Oferta x 40
Entrevista	50%	Entrevista Oferta / Máximo Entrevista x 50

Las ponderaciones de los postulantes se realizaran de acuerdo a lo siguiente:

Criterio	Variable		Puntos
Experiencia en atención de párvulos	Menor a 1 año		4 pts
	Entre 1 y 2 años		7 pts
	Más de 2 años		10 pts
Precio	Precio mínimo ofertado / precio oferta x 40		
Entrevista	Conocimiento del Programa	Promedio de notas entre 40 y 45	22 pts.
		Promedio de Notas entre 46 y un 50	27 pts.
		Promedio de notas entre 51 y 55	32 pts.
		Promedio de notas entre 56 y un 60.	37 pts.
		Promedio de notas entre 61 y 65	42 pts.
		Promedio de notas entre 66 y un 70	50 pts.

9.- EFECTOS DE LA OMISION DE ALGUN DOCUMENTO, ANTECEDENTES O DATOS REQUERIDOS.

La comisión podrá solicitar la inclusión de algún antecedente requerido que no haya sido presentado solicitar mediante www.mercadopublico.cl , aclarar la oferta mediante foro del sistema para complementar la propuesta cuando ello implique una mejor evaluación de la propuesta.

10.- DE LA COMISION TECNICA Y DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La evaluación de las propuestas será llevada por la Ilustre Municipalidad de Litueche, a través de la comisión técnica formada para tal efecto, por los siguientes funcionarios Municipales o quien haga sus veces:

DAF
Secretaria Municipal
Jefe Departamento Social

Ilustre Municipalidad de Litueche
ALCALDE

RENE ACUÑA ECHEVERRIA
ALCALDE

Litueche, Febrero 2018.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO SOCIAL

FORMULARIO N° 1
IDENTIFICACION DEL PROPONENTE

FECHA: _____

A.- ANTECEDENTES DEL PROPONENTE

NOMBRE		
RUT		
DOMICILIO DEL PROPONENTE	CALLE: DEPTO.:	N°:
	COMUNA:	CIUDAD:
	FONO:	FAX
	E-MAIL:	
SERVICIO AL QUE POSTULA		

B. DETALLE DE PROPUESTA

SUBTOTAL NETO $.....

TOTAL	$.....
	_____ .... Son (en palabras)

_____

NOMBRE Y FIRMA PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°53

La Directora de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Litueche, quien suscribe, **Certifica que en atención a los Programa Sociales, Item 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios", cuenta con disponibilidad presupuestaria, por un Valor de $4.000.000.- Con Impuesto Incluido, Para la Contratación de técnico en Educación Parvulario Jardín Frutillitas de Quelentaro.-**

Se extiende el presente certificado a petición de la Unidad de Compras de acuerdo al artículo 3º del Reglamento de Ley Nº 19.886.-

Ilustre Municipalidad de Litueche

MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Litueche, 30 de enero de 2018